PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 14075. — 151.

POR EL CUAL SE OTORGA EL USUFRUCTO DE UN REGISTRO DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES CON ASIENTO EN ESTA CAPITAL AL ESCRIBANO PUBLICO DON OCTAVIO GODOY CACERES.-

ASUNCION, 13 DE JUNIO DE 1.946.-

N. 3.088.-

VISTO: el acuerdo prestado por la Corte Suprema de Justicia en fecha 6 del corriente, (Nota Nº 96),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Otórgase el usufructo de un Registro de Contratos Civiles y Comerciales, con asiento en esta Capital, al Escribano Público Don OCTAVIO GODOY CACERES.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-